

# El Noticiero de Soria

Se publica los Miércoles y Sábados.

AÑO VII.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, PASCUAL P. RIOJA.

NÚM. 517.

Miércoles

28 de Agosto de 1895.

## LA RECTIFICACIÓN de las cartillas evaluatorias.

La *Gaceta* publica el decreto que firmó la reina el día 14 del actual, dictando disposiciones para el cumplimiento de la ley de 17 de Junio último. He aquí el articulado:

«Artículo 1.º La rectificación de las cartillas evaluatorias ordenada por la ley de 17 de Junio último, se verificará levantando, por los métodos topográficos de mayor celeridad, un croquis perimetral del término de cada Municipio, en el cual se representarán por grupos los diferentes cultivos, y deduciendo la renta líquida imponible del cálculo que se hará de los gastos y productos por hectárea, de cada cultivo comprendido en los grupos.

Respecto de la riqueza pecuaria se hará la estadística y clasificación de los ganados, y se formará la cuenta de gastos y productos para deducir las utilidades líquidas imponibles.

Art. 2.º El croquis perimetral y por grupos de cultivos comprenderá la extensión reconocida de hecho como término del municipio. La línea pe-

rimetral no tiene carácter alguno de deslinde, ni prejuzga tampoco derechos jurisdiccionales, siendo su único objeto establecer una base topográfica para enlazar la rectificación de las cartillas evaluatorias con las del amillaramiento.

Art. 3.º Antes de levantar la línea perimetral de cada término el jefe de la brigada topográfica encargado de este trabajo pondrá en conocimiento de los alcaldes de los pueblos colindantes el día, la hora y el sitio donde aquélla ha de comenzar. Dispondrán los alcaldes que los síndicos de los Ayuntamientos ó personas prácticas designadas por las corporaciones acompañen a la brigada para señalar á ésta los mojones que determina la línea divisoria, los cuales deben estar colocados, según lo dispuesto en el real decreto de 30 de Agosto de 1889, publicado en la *Gaceta* de 4 de Septiembre del mismo año.

Art. 4.º Los Ayuntamientos que no hayan cumplido todavía lo dispuesto en el mencionado real decreto, lo verificarán inmediatamente sin excusa ni pretexto alguno, atendiendo para la colocación de los hitos ó mojones, solamente á la posesión de hecho en el momento en que se lleve á cabo la operación, conforme á lo prevenido en el art. 2.º del mismo decreto.

Art. 5.º Si los representantes de los Ayuntamientos no acudiesen á la citación, ó no designaren los mojones ni la línea divisoria que determinan la posesión de hecho, ó si hubiere discrepancia entre dichos representantes, el jefe de brigada encargado de la operación topográfica señalará la línea perimetral por los accidentes naturales del terreno, comunicándolo inmediatamente á su jefe respectivo para resolver lo que proceda.

Art. 6.º Los croquis se levantarán y construirán por el cuerpo de topógrafos del Instituto Geográfico, en escala de 1 á 25.000.

Art. 7.º Para facilitar la rapidez de los trabajos topográficos los cultivos análogos se agruparán con arreglo á la siguiente clasificación:

**Regadio.**—Primer grupo.—Plantas herbáceas, raíces y tubérculos.

Segundo grupo.—Plantas leñosas, árboles frutales, olivo, vid, etc.

**Secano.**—Primer grupo.—Cereales y leguminosas.

Segundo grupo.—Viñedos.

Tercer grupo.—Olivares.  
Cuarto grupo.—Olivares y viñedos asociados entre sí ó con otros cultivos.

Quinto grupo.—Dehesas de pasto sin arbolado y baldíos.

Sexto grupo.—Montes, sotos y alamedas.

Séptimo grupo.—Los demás cultivos de secano.

Cada una de las divisiones de la anterior clasificación formará un grupo de cultivos y se señalará en los croquis cuando tenga la superficie mínima de dos hectáreas para regadio y cinco para secano.

Los diversos cultivos comprendidos en un grupo se detallarán por el personal agrónomo para formar la masa de cada cultivo en los términos municipales, y se dividirán también los terrenos de dichos cultivos en primera, segunda y tercera calidad.

Art. 8.º Las brigadas del Instituto Geográfico que levanten los croquis perimetrales señalarán simultáneamente los grupos de cultivos, ateniéndose á la clasificación y reglas establecidas en el artículo que precede.

Art. 9.º A medida que se terminen los croquis de los términos municipales, se entregarán copias de ellos al jefe de la brigada agrónoma respectiva, enviando los originales al Instituto geográfico y Estadístico, el cual los revisará, y mereciendo su aprobación formará con ellos el croquis general de la provincia. De los parciales y de este último el Instituto Geográfico remitirá dos copias á la comisión central de Evaluación.

Art. 10. El personal agro-

nómico que se destine á la rectificación de las cartillas se dividirá en brigadas.

A cada brigada se asignará un número de términos municipales, en los que estudiará detalladamente todos los cultivos que comprendan, formando las cuentas de gastos y productos para deducir con exactitud la renta imponible, ó sea el beneficio líquido por hectárea de cada cultivo y calidad dentro del término municipal.

Para calcular los productos se fijará el valor de los frutos por el precio medio que han tenido en el último quinquenio á excepción de los vinos, respecto de los cuales se adoptará el precio del último trienio, con arreglo á la ley de 17 de Julio anterior.

En todas estas operaciones intervendrá un perito con título facultativo, ó en su defecto un práctico que represente los intereses de la localidad, designado por el Ayuntamiento, mediante aviso que, con la necesaria anticipación, se dirigirá al jefe de la brigada agrónoma.

Art. 11. Formadas las cuentas de gastos y productos por hectárea de cada cultivo y calidad en los términos municipales, con audiencia del perito ó del práctico designado por el Ayuntamiento, se extenderán por duplicado y la suscribirán el jefe de la brigada

— 52 —

malo; pero no se contenta sólo con fumar. A cada momento ofrece cigarros, lo cual origina: para el mayor gasto, al indeciso tentación inmediata, y para los que á su alrededor sufrian ya las molestias de su tabaco, aumento de ellas por su inoportuna generosidad.

— 49 —

## EL FUMADOR PERPETUO

No es vicio el fumar, es un pasatiempo que no impide sino que ayuda á las funciones intelectuales y que consuela al triste.

No daña tampoco á la salud, pues el término medio de la vida de los fumadores es exactamente el mismo que el de los que no fuman, y si la lógica se cumple, aquéllos deben vivir más tiempo, porque el humo del cigarro es un ambiente artificial que impide la aspiración de los gérmenes malsauos que nos rodean.

Desde el punto de vista económico, es en el presupuesto del Estado origen de rentas tan considerables, que permiten aliviar las contribuciones directas, las más onerosas para el contribuyente.

El individuo que fuma, á primera vista se sujeta á un gasto mas, pero ese gasto le origina economías mucho mayores, como la conservación de la salud, y el ahorro de diversiones más costosas que se sacrifican casi siempre al uso del tabaco, y sobre todo logra el inapreciable don que un buen cigarro posee de esclarecer los ideas, ayudar á la inventiva y aguzar el ingenio.

agronómica y el citado perito ó práctico que haya concurrido á su formación, en el caso de hallarse conforme. Si así no fuese, lo hará constar á continuación de dicha cuenta, razonando los fundamentos de su acuerdo y proponiendo, si lo juzga conveniente, la nueva cuenta de gastos y productos. Análogamente se procederá para la formación de las cartillas de la riqueza pecuaria.

Art. 12. El jefe de los trabajos agronómicos de la provincia reunirá las cuentas duplicadas de gastos y productos de todos los términos municipales que deben remitirle los jefes de las brigadas, las ordenará por orden alfabético, según el nombre de los Ayuntamientos á que correspondan, y con una breve Memoria explicativa y justificativa de las diferencias que en los resultados se nota y de las observaciones hechas por los peritos ó prácticos designados por las Corporaciones municipales las enviará á la Comisión central de Evaluación.

Art. 13. La comisión central examinará y estudiará las cuentas de gastos y productos y las Memorias que las acompañen, así como las de riqueza pecuaria, y en vista de sus resultados, comparándolos con los de las actuales cartillas, propondrá al ministro los nuevos tipos de renta imponible, por hectárea, de cada cultivo y calidad y por cabeza de ganado en todos los términos municipales.

Art. 14. A fin de apreciar las ventajas y conocer los inconvenientes de la aplicación del presente derecho á la rectificación de las cartillas eva-

luatorias se procerá inmediatamente á su ensayo en la provincia de Granada, y en vista de los resultados que ofrezca, el Gobierno adoptará las disposiciones convenientes para realizar iguales trabajos en las demás provincias de la nación ó dará cuenta á las Cortes de lo que mejor estime.

Art. 15. Para la ejecución de estos servicios se crea en el ministerio de Hacienda una sección que se titulará «Secretaría de la comisión central de Evaluación», ejerciendo el cargo de secretario un funcionario del ramo con la categoría de jefe de Administración de segunda clase. Esta sección estará á las inmediatas órdenes del ministro ó del jefe superior en quien delegue.

Art. 16. Se aprueba la planta adjunta del personal técnico, así facultativo como administrativo, de la secretaria de la comisión central y del servicio de provincias, y la consignación para material de oficinas. La referida planta del personal se entenderá comprendida en el presupuesto general de gastos del Estado para todos los efectos de los derechos activos y pasivos de los funcionarios que sirvan las plazas detalladas en ella.

Art. 17. Con arreglo á lo dispuesto en el art. 5.º de la ley de 17 de Julio último los expresados gastos de personal y material, y cualesquiera otros que ocasione la rectificación de las cartillas evaluatorias, serán satisfechos con aplicación al crédito consignado en el art. segundo, capítulo I de la sección novena del presupuesto vigente, ampliado por la mencionada ley.

Art. 18. El ministro de Hacienda dictará las instrucciones convenientes para el cumplimiento del presente decreto.

#### LA INUNDACIÓN

DE

### Santa María de Huerta

El domingo último en las primeras horas de la noche se supo en Soria que había ocurrido una inundación en el pueblo de Santa María de Huerta, correspondiente á esta provincia.

En busca de noticias, supimos que el Alcalde de Santa María de Huerta había telegrafiado al Gobernador de la provincia; telegrama puesto á las 10,35 de la mañana y recibido aquí despues de las 6 de la tarde.

El Alcalde decía al Sr. Gobernador:

«Inundación terrible desde 2 tarde ayer á once noche, destrozos de alta consideración, subió el agua siete metros sobre su nivel, no se tienen noticias de desgracias personales. Casa-cuartel y gran parte edificios entre ellos la iglesia, anegados y derruidos. Trenes detenidos en esta estación Incomunicado el pueblo y estación por el arrastre del puente. Gran consternación del vecindario, se necesitan auxilios de braceros para demolición edificios y órdenes á los pueblos comarcanos se presenten en esta Alcaldía los mismos.»

El señor Presidente de nuestra Excm. Diputación provincial recibió otro telegrama concebido en iguales ó parecidos términos y en el que el Alcalde de Santa María añadía,

que se hallaba inundado el palacio del señor Marqués de Cerralbo y destruidos sus jardines, huertas y murallas.

Reunido el Gobernador civil interino D. Felipe Sopránis con la diputación, determinaron salir en el tren del domingo por la noche para el lugar de la catástrofe, el Gobernador señor Sopránis, el presidente accidental de la Diputación señor Velasco y el arquitecto provincial señor Ibañes. El señor Sopránis telgrafió antes de salir, á los ministros de la Gobernación y Fomento.

También salieron en el mismo tren, el Comandante primer jefe de la Guardia civil señor Valcarcel el capitán don Octavio Lafita, y el Ingeniero Jefe accidental de obras públicas señor Pérez Azcona.

—A las doce de la noche se recibió un segundo telegrama del señor Alcalde de Huerta al Gobernador en el que le decía:

«Despues de puesto mi anterior telegrama comunican que á consecuencia de horrorosa tormenta ha podido apreciarse en este término haber quedado inundado causando inmensos destrozos arrasando vegas, derribando casas y haciendo extraordinarios destrozos en el palacio, jardines y fincas del Marqués de Cerralbo quien ha sufrido grandes desperfectos no pudiendo decir más, que las pérdidas materiales son grandísimas.—Esta Alcaldía suplica á V. S. se digne presentarse con el señor ingeniero de la provincia y quien designe á fin de que auxilien á este vecindario de la agravadísima situación en que se halla.»

Anteayer se esperaban en Soria noticias con impaciencia y por la tarde se recibió el telegrama siguiente:

— *Gobernador desde Santa*

*María de Huerta á Presidente de la Diputación.*

—Desgraciadamente son pálidos los telegramas de este Alcalde, urge recursos para evitar desarrollo o enfermedades que pueden sobrevenir de las grandes masas de lodo y granizo depositado dentro de las casas, Iglesia así como la vía pública, siendo imposible que el pueblo lo haga sumido como queda en la miseria.»

El Presidente accidental de la Diputación señor Sánchez-Malo conferenció con los diputados que se hallan en Soria Sres. del Río, Rodrigo, Egua, Llorente, Rico y Martiñay y se determinó, sin perjuicio de lo que acuerde la Comisión permanente, enviar toda la cantidad consignada para calamidades públicas, esfuerzo que es en verdad digno del mayor aplauso, dirigiendo al ministro de la Gobernación el despacho siguiente:

«Segun telegrama Gobernador desde Santa María Huerta, consecuencias inundación horribles, peligrando salud pública y sumido en miseria vecindario. Corporación provincial ha remitido integra consignación calamidades pero es insuficiente y son precisos recursos inmediatos que ruego disponga su envío.»

También al señor Marqués del Vadillo Subsecretario de la Gobernación se le dirigió por la Corporación el siguiente telegrama:

«Le rogamos encarecidamente interponga su valiosa influencia para envío recursos importancia en seguida á Santa María Huerta cuya calamidad es horrible como se dice telegrama á ministro.»

Ayer por la mañana regresaron en el tren el señor Go-

#### EL ENEMIGO DEL TABACO

Saúcio, incómodo, caro y nocivo es el vicio de fumar. Es saúcio, porque en casa del fumador el pavimento, los muebles y hasta los trajes, conservan las huellas de la nicotina, con manchas y olores. Es incómodo para casi todas las señoras y algunos hombres, llegando al punto de que debiera prohibirse este abuso en donde la buena sociedad se reúne. Es caro, porque, aunque poco á poco, el fumador llega á gastarse un caudal en lo que al fin no es más que humo. Y es nocivo, porque á la boca, á la garganta, al pecho y al estómago, no puede serles indiferentes una irritación constante y la presencia de un veneno como lo es la nicotina.

Como pasatiempo, el sentir un gusto amargo en la boca y echar bocanadas de humo, no comprendo que placer pueden producir. La inteligencia debe también sufrir á larga gran perturbación con esa permanente causa irritante y con esa viciada atmósfera.

Y si el fumador se redujera á seguir en su afición, menos

bernador interino, el presidente de la diputación, el Ingeniero, el Arquitecto y Jefes de la Guardia civil.

Sus impresiones, según nos dicen, son fatales por los daños que en general ha causado la inundación y el tristísimo estado en que ha quedado sumido el pueblo.

Las disposiciones adoptadas y la actividad de nuestra autoridad han sido muchas y oportunas, pero si el Gobierno no viene en auxilio de Santa María de Huerta será lo más deplorable, y ya ha manifestado que no dispone de fondos.

Como se hallan fondos cuando para provincias menos desgraciadas que la de Soria se solicita?

—Se harán los esfuerzos más supremos y el Gobierno no debe desconocer la justicia con que se le piden auxilios para esta fatal desgracia.

En el tren de anoche volvió a salir para Huerta el señor Arquitecto provincial.—Solo en la iglesia y en el Monasterio se ha dicho que hay acumulados más de diez mil metros cúbicos de granizo y fango.

Nuestras autoridades y personalidades facultativas que fueron a Huerta, se nos dice que vienen agradecidísimos de las atenciones de que fueron objeto por parte de los señores Marqueses de Cerralbo.

En otros pueblos.

—En Arcos de Medinaceli causó también el río grandes destrozos y en la parte del Valladar el puente de la carretera pública de Madrid a Junquera se halla intransitable.

—En la villa de Berlanga de Duero arrasó el nublado las vides del término por completo, causando también grandes daños en las hortalizas, penetrando mucha agua por las calles de la población y algunas casas.

—En Ambrona, una chispa eléctrica produjo el incendio de una taina sin que hubiera ganado en ella.

—De otros varios pueblos no se tienen detalles, pero se dice, entre otros, de Osma que por efectos de la lluvia se perdió gran cantidad de trigo que se hallaba sin recoger.

La posesión del Marqués de Cerralbo.

Las pérdidas en la hermosa finca que en Santa María de Huerta posee el expresado Marqués, son de gran consideración, elevándose según nos dicen a más de unos ocho mil duros.

Conocemos esa finca y no nos extraña que a tanto se hayan subido las pérdidas.

El Castillo de los Marqueses se alza junto a la estación del ferrocarril de Zaragoza y frente al famoso Monasterio. A primera vista no es fácil formarse idea del conjunto de torres, columnatas, arcos y muros almenados que constituyen el Castillo; parte del mismo se distinguen con los nombres del Torreón de la Muralla, del Vigía, del Honor, del Miradero, de la Bóveda, de las Corazas, del Aljibe, de la Señera, etc. Lo rodea por dos de sus lados, extenso, frondosísimo y bello jardín con preciosos parques y monumentales fuentes, regado por las aguas del Jalon que penetran en la finca formando pintoresca cascada y llenan después un bonito lago artificial.—Por allí se suelen ver en esta época, invitados por los Marqueses, periodistas de Madrid y de provincias, los cuales son tratados con la más esquisita amabilidad, gozando el señor Cerralbo y su distinguida familia de grandes simpatías entre toda la gente de la prensa, entre lo cual aunque en última fila, nos contamos.

Otro día nos ocuparemos, de esta finca, los hermosos cuadros del Palacio, la yegüda, el picadero y la granja, sintiendo hoy lo sucedido a los señores de Cerralbo que se hallan actualmente en Santa María, así como su querido hijo político señor Marqués de Villa-Huerta autor de la obra que venimos publicando en *El Noticiero*.

El Monasterio de Huerta

En estos momentos, después de inundado, será lastimoso el estado en que habrá quedado tan magnífico Monasterio de la Orden del Cister, fundado en el siglo XII.—El coro es un soberbio ejemplar plateresco, el refectorio es digno de su época, el claustro llamado de los caballeros es coetáneo de la fundación y el claustro alto es del más puro Renacimiento. El Convento se encontraba ya en muy mal estado así como el claustro llamado del Vergel y demás dependencias del monasterio. En la iglesia, lado de la Epistola, se halla el sepulcro de uno de los más célebres Abades de este Monasterio, San Martín de la Filojosa, y en el lado del Evangelio el sepulcro del Arzobispo don Rodrigo, figura sobresaliente y notabilísima de nuestra Reconquista.

También nos proponemos publicar una extensa reseña del Monasterio hecha por persona peritísima en bellas artes que por cierto hace muy pocos días había visitado aquellos sitios.

Hoy recomendamos a nuestra Comisión provincial de Monumentos, exija del Gobierno

todo el amparo que es preciso para que de tan soberbio Monasterio, quede lo más importante ó se recoja y custodie como se merece.

Noticias

De Soria y la Provincia

Asunto ganado en justicia.

El asunto de la ya tan famosa finca de los señores González Tamayo, no ha prosperado ante el Consejo de ministros que ha desestimado el recurso.

—Está de enhorabuena la empresa del ferrocarril de Torralba a Soria y también todo el país soriano que veía que en este asunto, tenía escaso de razón aquella.

—Ahora lo que hace falta es que venga pronto la prolongación de la línea férrea.

Por falta de espacio en este número nos vemos precisados a retirar varios originales.

En Santa María de las Hoyas en el sitio llamado Ladera del Castillo, a unos mil quinientos metros del pueblo, ha aparecido el cadáver del anciano pastor de 72 años Faustino Navas Benito, que cayó desde la altura de unos peñas al desmandarse el ganado que conducía.

Toros para la Feria.

El día 20 de Septiembre próximo tendrá lugar en nuestra plaza una corrida de toros con la cuadrilla siguiente:

Espada, Francisco Parrondo (El Oruga).—Sobresaliente Ramón García (El Francés).—Banderilleros, Ramon Garcia, Juan Alarcón (Mazantinito) José Suarez (Teorias) y Eulogio Diaz (Algabeño).

Los toros serán de 4 a 5 años de 15 a 16 arrobas de peso cada uno y el día 19 estarán en los prados Villacos para que los pueda ver el público.

Promete haber gran animación y se desea ver al famoso Oruga que tan aplaudido está siendo en muchas plazas de España y varias de Francia.

En la sesión ordinaria de nuestro Municipio celebrada el día 24 del actual, se procedió conforme estaba anunciado y con todas las formalidades legales prevenidas, al sorteo de Vocales asociados que han de constituir la Junta municipal durante el corriente año económico, habiendo sido designados por la suerte los Señores cuyos nombres a continuación se expresan:

1.ª Sección.—Don Domingo Maurique, D. Fructuoso González, D. Lázaro Verde y Don Luis Sevillano.

2.ª Sección.—Don Domingo de Pablo, D. Julian de Mignel Morales y D. Florentino González.

3.ª Sección.—D. Ceferino Ramón.

4.ª Sección.—D. Claudio Alcalde, D. Antonio Alvaro Sanz, D. Antonio Berzosa, Don Pascual Pérez Rioja, D. Manuel Ruiz y D. Ramón García Nuñez.

5.ª Sección.—D. Juan Marco García.

Estado atmosférico.

La temperatura máxima solar del día de ayer, según el Observatorio del Instituto provincial, fué de 44,8 grados y la mínima de 3,2. El termómetro señaló 21,6 a las nueve de la mañana y 23,0 a las tres de la tarde.

El barómetro indica buen tiempo.

No hay autoridad médica que no elogie grandemente este preparado, y que deje de emplearlo.

(Desconfiar de las imitaciones)

El Dr. Marcial Taboada, del Consejo de Sanidad, de la Academia de Medicina, etc.; etc.

Certifica: Que ha empleado con éxito los Salicatos de bismuto y cerio, preparados por el señor Vivas Pérez, Farmacéutico de Almería con múltiples afecciones del aparato gastro intestinal, caracterizadas por perturbaciones digestivas de naturaleza catarral, disépticas y diarreas, sobre todo en los niños, cuando se ofrecen como fenómenos de la dentición y del destete prematuro.—Madrid, 12 de Octubre de 1883.—M. TABOADA. Vease anuncio en 4.ª plana.

Se vende un gran piano vertical, en buenas condiciones y voces muy sonoras. Su precio, 750 pesetas. Dirigirse a Juan Muñoz, organista en Almazán.

Elias Peña (El Ciego)

Vendedor en Soria del Herald de Madrid.

Admite abonos mensuales habiendo de servir el Herald a domicilio, así como Los Sucesos de la semana, La Patria y otras publicaciones.

Recibe los avisos en su domicilio, Calle del Teatro, número 4, y en la imprenta de El Noticiero de Soria, de la venta de cuyo periódico también está encargado.

FORTUNA RÁPIDA. Descubrimiento inimitable; miles de testimonios dicen; acontecimiento mayor del siglo es El gran Consultor Quiromántico publicado en 17 idiomas fortuna puede hacer el que lo posee; precio 1.50. Pítase a Lardres Fernando VII, 33, Centro editorial B. reolona.

PERRO DE CAZA.—Se vende de uno joven de raza Setter.—En la administración de este periódico informarán.

VENTA.—Quien desee comprar una Casa-Posada en la villa de Berlanga de Duero puede pasar a tratar con los herederos de Antonina Merino ó el testamentario Felix Merino, vecino del Arrabal de Hortezueta.

La Casa Posada está situada en el mejor lugar para huéspedes y traficantes.

GASEOSAS Arómicas Refrescantes BERMUDEZ.

Refresco higiénico grato y económico, indispensable para mitigar el calor y evitar las molestias de malas digestiones.

DEPOSITO en esta provincia, Farmacia y Droguería de Morales, Sucesor de Calahorra, Coliado, 6, Soria.

TIP. DE EL NOTICIERO DE SORIA.

La Unión y el Fénix Español COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS.



Domicilio social: Madrid, Calle de Olózoga, Núm. 1. (Paseo de Recoletos.)

GERANTIAS

Table with 2 columns: Description and Amount. Capital social efectivo, 12.000.000 Pesetas; Primas y reservas, 43.598.510; TOTAL, 55.598.510.

32 AÑOS DE EXISTENCIA.

SEGUROS contra INCENDIOS

Esta gran Compañía nacional asegura contra los riesgos de incendio.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros desde el año 1864, de su fundación, la suma de pesetas 59.159.694,43.

SEGUROS sobre LA VIDA

En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones, y especialmente las Dotales, Rentas de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos a primas más reducidas que cualquiera otra Compañía.

Subdirector en Soria, José Castellvi.—Praza Herradores 15-bajo.

# LOS ANCIANOS, LOS TISICOS,

**LOS DISENTÉRICOS**, cuya vida se extingue sin un remedio verdaderamente heroico que corte su diarrea mortal casi siempre,

**LAS EMBARAZADAS**, cuyos vómitos hacen peligrar su vida y la de sus hijos, al par de padecer en forma desesperante,

**LOS NIÑOS** en la dentición y destete; los que padecen **CATARROS Y ÚLCERAS DE EL ESTÓMAGO** y en general todos los que padecen

**VÓMITOS Y DIARRREAS, CÓLERA, TIFUS** ó cualquier indisposición del tubo digestivo, así como

**AFECCIONES HÚMEDAS DE LA PIEL**, se **CURAN PRONTO Y BIEN CON LOS**

**SALICILATOS de BISMUTO y CERIO de VIVAS PÉREZ**

Preguntad si dudais á verdaderas eminencias médicas de todas partes que los recomiendan como medicamento insustituible.

Pidanse en todo el mundo en las principales Farmacias y Droguerías

**SALICILATOS DE BISMUTO Y CERIO DE VIVAS PÉREZ**

Desconfiar de las falsificaciones ó imitaciones, porque no darán resultado.

En la nueva Farmacia que en los Portales de El Collado núm. 35, ha establecido el Profesor del Instituto de 2.ª enseñanza de Soria, Farmacéutico y Subdelegado que ha sido por espacio de 16 años del partido de Cervera del Rio Alhama, D. Hipólito Uriel Enciso, ayudado del conocido practicante D. Timoteo Gomez, que por 15 años lo ha sido en la Farmacia y Droguería del Sr. Calahorra, se despachan todas las fórmulas con la mayor puntualidad, exactitud y economía, se venden todas las especialidades nacionales y extranjeras de más fama, los aparatos de ortopedia é higiene más usuales y se proporcionan con la mayor brevedad todos los productos específicos y cuanto concierne á la farmacia desearse emplear los Sres. Facultativos y el público, porque se procurá tenerla muy surtida para corresponder dignamente á la confianza que se le viene dispensando.

## Farmacia y Droguería

DE

**J. Morales, Sucesor de Calahorra**

COLLADO 6, SORIA.

En este antiguo establecimiento encontrarán gran surtido en específicos nacionales y extranjeros, productos químicos, artículos de cirugía, suero antidiftérico, perfumería, pintura etc., etc.

-3-



UNICA AGUA PURGANTE DE RUBINAT

Recomendada por todos los centros médicos de Europa y América.

Purgante sin rival en el mundo Produce en efecto sin ocasionar dolor, ni perturbación en los funciones digestivas á las que regulariza despertando el apetito. Emplease con eficacia en los empachos gástricos, infartos viscerales, hiperemias del encéfalo, herpes, escrofulas, (tumors frets) y contra la obesidad (gordura).

Véndese en las principales Farmacias y Droguerías.

Administración: Cortes, 276, Entresuelo Barcelona.,

# Almacén y Comercio

DE

**D. Camilo Sainz.-Soria.**

8.—NUMANCIA—8.

Precios fijos.

Esta acreditada casa continúa haciendo las siguientes operaciones:

Almacén de lanas en rama.

Compra y venta de lanas sucias y lavadas á precios convencionales. Hallará el público que visite este establecimiento gran cantidad de lana colchonera ó especial para colchones, lavada y sucia, en bellón entero, suelto, y menuda según los gustos. Los precios y condiciones de venta se estipularán y concertarán entre el interesado y el dueño ó representante de la casa.

Comercio de paños.

Gran existencia de paños de los llamados del país, bayetas, mantas y tapabocas, de su propia fabricación, y de lana neta sin mezcla de borra ni algodón.

La pureza de lana empleada en los tejidos de la fabricación de esta casa se garantiza con el abono de cinco mil pesetas á quien pruebe que en los paños, bayetas y mantas de la misma existen mezclas de las antes referidas.

Como género para el uso del país, los paños de esta casa son los mejores que se conocen, como consta á la mayoría de los individuos de esta provincia.

Los hay de todas clases, ordinarios y finos á precios económicos según la calidad, pero siempre garantizada la pureza del género de nuestra fábrica.

Siguiendo la costumbre de antiguo establecida por esta casa, se toman lanas á cambio de paños y demás géneros de los ya expresados y tambien por hilazas de varios colores, sencillas y dobladas.

Tambien se venden estas hilazas, de las que tenemos siempre grandes existencias.

Se reitera el abono de las 5.000 pesetas para el que acredite que los paños de nuestra fábrica no son de lana pura.

De otras fábricas.

Además de los paños y géneros de nuestra fabricación se hallarán en este establecimiento grandes repuestos, y á precios muy económicos, de los que á continuación se expresan, procedentes de las fabricas de Cataluña, Ezcaray y otras:

Paños café y marrones para capas desde 4 á 15 pesetas metro. Idem negros para sotanas, manteos etc. á precios módicos y según clases.

Patenes, infinidad de dibujos, desde 4 á 25 pesetas metro.

Estambres y tricot, id. de varios colores de 5 á 25 id.

Vicuñas, id. id. id. 5 á 25 id.

Gergas, id. id. id. 6 á 15 id.

Lanillas, id. id. id. 4 á 14 id.

Mantas de viaje, tapabocas, fajas, boinas y otros varios géneros de lana y estambre; forros de varias clases, embozos para capas etc. á precios reducidos.

Deseosa esta casa de proporcionar todo género de consideraciones y economías á sus clientes, ha concertado la confección de prendas de vestir para paisanos, militares y clero, con el acreditado Maestro Sastre don Senén Pérez, que tiene el establecimiento en esta Ciudad Plaza de Herradores número 7, principal, así como también con Don Santiago López, Numancia 13, sin perjuicio de que el parroquiano pueda elegir cualquiera otro maestro que le conviniere.

Para convencerse de las grandes existencias y de la buena clase y baratura de los géneros que ofrecemos, visiten nuestro comercio de paños en Soria.

8.—NUMANCIA—8.

¡LA MÁS ALTA RECOMPENSA CONCEDIDA EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE CHICAGO!!

**LA COMPAÑÍA FABRIL «SINGER»**

HA OBTENIDO 54 PRIMEROS PREMIOS

Siendo el número mayor de premios alcanzados entre todos los expositores, Y MÁS DEL DOBLE DE LOS OBTENIDOS POR TODOS LOS DEMÁS FABRICANTES DE MÁQUINAS PARA COSER, REUNIDOS

Sucursal en Soria, Collado, 52.

CATÁLOGOS ILUSTRADOS  
GRATIS

## Enfermos.

Hoy se da vista á los ciegos, se cura á las sordas, las molestas enfermedades del estómago y de las vías urinarias desaparecen, se combate con éxito la esterilidad é impotencia y la ciencia triunfa de la tisis y de otros padecimientos habidos antes por incurables.

CONSULTA ESPECIAL

en Soria, calle del Collado 57, casa de huéspedes de doña Venancia Lafuente (antes de doña Polonia), desde el 10 de Septiembre próximo hasta el 10 de Octubre, ó algunos días más si el estado de los enfermos lo exigiese, por el reputado oculista y Ginecólogo Dr. M. Mardónes, premiado varias veces en la Facultad de medicina de Madrid, y muy conocido en la provincia de Soria por las muchas

curaciones y varias operaciones practicadas en las repetidas veces que la ha visitado, curando sin dolor para el paciente, por nuevos y rápidos procedimientos, Rijas, Cataratas, Manchas, Nubes, y todas las enfermedades de la vista que sean susceptibles de curación.

Asimismo para las enfermedades propias de la mujer, Histerismo, Clorosis, (Opilación). Flujos, Desarreglos menstruales por defecto y por exceso, tumores (sin operación, y otras, que impiden ta-

ner sucesión; que varias han conseguido. —3—

BARBERO.—En Corella (Navarra) casa del practicante Cestino Lopez, se necesita un dependiente que sepa bien resurar y cortar el pelo, pudiendo los interesados dirigirse antes por escrito á dicho señor Practicante para evitar viajen, caso de presentarse dos á la

Por siete centimos.

Cinco cartas de papel fino rayado y cinco sobres blancos bien engomados.

Imprenta de Rioja, Plaza de San Esteban, 3, bajo.

CATÁLOGOS ILUSTRADOS  
GRATIS

vez. El sueldo será de 120 á 150 pesetas anual, según sus servicios. —4—

En la Droguería y Farmacia de Morales, Sucesor de B. Calahorra, Collado, 6, Soria, se compra Manzanilla. —4—